

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Noviembre Veintiséis (26) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Despacho comisorio No. 27

Procedente. Juzgado Sexto civil del Cto. De Bogotá.

(Proceso hipotecario No. 2019-00410-00).

Cumplase en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá, dentro del despacho comisorio de la referencia.

En consecuencia señalase la hora de las 8:30 AM del día 10 del mes de Diciembre del año 2021, para llevar acabo la diligencia de Secuestro del bien inmueble Identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. 166-39624, de la oficina de Registro de la Mesa Cundinamarca. Designase como secuestre a la empresa Administraciones Judiciales de Colombia S.A de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2019-00410-00 Estado: 163 Fecha: 29 NOV 2021

